



NOLLMANN S.A.

CUIT 30-67735787-4. Por Asamblea Gral Extraordinaria del 12/07/2019 se incorpora mecanismo de transmisión de acciones y se modifica el estatuto que dice: "ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: Opción de compra: Si un accionista decidiera vender en forma parcial o total sus acciones, tiene la obligación y los otros accionistas el derecho, de ofrecer a todos en proporción a sus respectivas tenencias, la posibilidad de compra de la tenencia en venta, y si alguno/s decidiera no hacer uso de la opción, dicha obligación de venta y derecho a la compra lo tienen los demás en proporción a su tenencia. Como mecanismo para que se ejecute el ofrecimiento de compra, el accionista que en el futuro decida vender todo o parte, deberá ofrecer a los demás accionistas, la compra notificando en forma fehaciente la decisión de venta, debiendo informar en el caso la cantidad de acciones a vender. El accionista interesado en vender deberá notificar a la presidencia del Directorio tal circunstancia, debiendo el Directorio contratar una consultora reconocida, para que dentro de los 60 días corridos, realice una evaluación y establezca el precio de las acciones sujetas a opción. Los honorarios de la consultora estarán a cargo por mitades entre el posible vendedor y el/los posible/s comprador/es. A partir del día siguiente de la presentación de la consultora, los accionistas interesados en comprar, tendrán 30 días hábiles para concretar la opción de compra. El precio fijado será pagado en cuotas semestrales durante 6 años. Pasado dicho plazo y para el caso de que alguno de los accionistas no desee participar en la compra, los demás que si ejerzan la opción tendrán diez días hábiles adicionales para optar por comprar la parte del accionista que desiste del ofrecimiento. Vencidos los plazos estipulados el accionista que informe su interés en la venta, la podrá efectuar libremente a un tercero la venta de las acciones que no hubiesen sido compradas por los otros accionistas- De todo el procedimiento se dejara acta circunstanciada debiendo firmar todos los interesados". Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 11/02/2020 Reg. N° 440 Adriana Beatriz Colombo - Matrícula: 4970 C.E.C.B.A.

e. 13/02/2020 N° 6873/20 v. 13/02/2020

Fecha de publicacion: 13/02/2020